



FE DE ERRATAS

Por la presente se quiere hacer constar en relación a la I CONVOCATORIA PARA LA EVALUACIÓN POR PARTE DE LA AVAP DE LA ACTIVIDAD INVESTIGADORA DEL PERSONAL INVESTIGADOR DE LA FUNDACIÓN PARA EL FOMENTO DE LA INVESTIGACIÓN SANITARIA Y BIOMÉDICA DE LA COMUNITAT VALENCIANA (FISABIO) en la convocatoria de la anualidad 2021, que queda suprimido el párrafo siguiente (Artículo 4, 2) Tercer párrafo) , por ser de aplicación únicamente a las Universidades:

“Como parte de una estrategia integral para alcanzar la igualdad efectiva entre mujeres y hombres y la equidad e igualdad de oportunidades, a efectos del cómputo de los tramos de investigación para la evaluación de la actividad científica e investigadora, aquellas personas que así lo deseen y se encuentren en alguna de las situaciones descritas en el apartado anterior podrán prorrogar el último sexenio vivo un año por cada permiso o excedencia que hayan tenido. Estos permisos o situaciones administrativas de excedencia deberán haber tenido lugar en el período comprendido entre el 1 de enero de 2015 y el 31 de diciembre de 2020. La prórroga del sexenio será de aplicación al último sexenio vivo”.

Y para que así conste se publica la siguiente Fe de erratas en la página web de Fisabio en fecha 12 de marzo de 2021

Firmado: José Antonio Manrique Martorell
Director Gerente de FISABIO